

RV: APORTO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Juzgado 65 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl65bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 01/09/2023 15:39

Para: Camilo Alejandro Santana Molina <csantanm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (504 KB)

APORTO_LIQUIDACION_DE_CREDITO.pdf;

De: notificaciones.juridico@aecea.co <notificaciones.juridico@aecea.co>

Enviado: miércoles, 2 de agosto de 2023 11:02

Para: Juzgado 65 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl65bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: APORTO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

SEÑOR

JUZGADO 47 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTILE DE BOGOTÁ.

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE: AECSA S.A.

DEMANDADO: JOSE FERNANDO SUAREZ GUTIERREZ CC 80050977

RADICADO: 11001400306520220167700

ASUNTO: APORTO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

1.1. Por medio del presente y de conformidad con LA LEY 2213 del 13 de Junio del 2022 emitido por el Gobierno Nacional, por medio del cual se establece la vigencia permanente del decreto legislativo 806 de 2020 y se adoptan las medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones, me permito solicitar de la manera más respetuosa ante su honorable despacho, Por medio del presente me permito radicar el memorial del asunto para que sea archivado dentro del expediente y se le dé el trámite correspondiente.

De igual manera me permito manifestarle que ese correo es únicamente de salida, por lo tanto, para efectos de recibir notificaciones solicito respetuosamente se remitan a los correos: johan.castro320@aecea.co y notificaciones.juridico@aecea.co

Cordialmente,

EDNA ROCIO ACOSTA FUENTES

C.C. 1.019.113.580 de Bogotá D.C

T.P. No. 363.340 Del Consejo Superior de la Judicatura

Cordialmente,

JOHAN ESTHIVEN CASTRO FLOREZ

SUSTANCIADOR

Pbx. + 571 7420719

Av. Las Americas No. 46-41

BOGOTA

CONFIDENCIAL

Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual esta dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

Este mensaje ha sido analizado por MailScanner AECSA en busca de virus y otros contenidos peligrosos y se considera un mail seguro.

SEÑOR
JUZGADO 47 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTILE DE BOGOTÁ.
cmpl65bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: AECSA S.A.
DEMANDADO: JOSE FERNANDO SUAREZ GUTIERREZ CC 80050977
RADICADO: 11001400306520220167700

ASUNTO: APORTO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

EDNA ROCIO ACOSTA FUENTES, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., actuando en calidad de apoderada de la parte actora dentro del presente asunto, por medio del presente escrito, me permito allegar la liquidación de crédito del presente asunto así:

1. En atención a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 446 del Código General del Proceso, aporto liquidación del crédito de la siguiente manera:

TOTAL ABONOS:	\$	-
P.INTERÉS MORA		P.CAPITAL
\$	-	\$ -

TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL	
SALDO INTERES DE MORA:	\$ 8.333.406,84
SALDO INTERES DE PLAZO:	\$ -
SALDO CAPITAL:	\$ 35.184.938,00
TOTAL:	\$ 43.518.344,84

Así mismo, me permito precisar que el saldo total de la obligación asciende a la suma de **CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$43.518.344,84)** lo anterior, de conformidad con la liquidación adjunta al presente escrito.

De igual forma, me permito adjuntar el respectivo cuadro de la liquidación citada.

Señor Juez,



EDNA ROCIO ACOSTA FUENTES
C.C. 1.019.113.580 de Bogotá D.C
T.P. No. 363.340 C. S. de la J.
JOHAN CASTRO

JUZGADO: Juzgado 047 de Pequeñas Causas y Compe	FECHA: 2/08/2023	CAPITAL ACCELERADO \$ 35.184.938,00	TOTAL ABONOS: \$ -	TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL
PROCESO: 11001400306520220167700.		INTERESES DE PLAZO \$ -	P.INTERÉS MORA P.CAPITAL	SALDO INTERES DE MORA: \$ 8.333.406,84
DEMANDANTE: AECSA S.A.			\$ - \$ -	SALDO INTERES DE PLAZO: \$ -
DEMANDADO: JOSE FERNANDO SUAREZ GUTIERREZ 80050977				SALDO CAPITAL: \$ 35.184.938,00
				TOTAL: \$ 43.518.344,84

1	1	DETALLE DE LIQUIDACIÓN															1
1	DESDE	HASTA	DIAS	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES MORATORIO E.A.	INTERES MORATORIO E.M.	INTERES MORATORIO E.D.	I. DE MORA CAUSADOS	SUBTOTAL	ABONOS	SALDO I. MORA	SALDO CAPITAL	CUOTA TOTAL	P.INTERÉS MORA	P.CAPITAL	SALDO IMPUTABLE A CAPITAL	1
1	15/12/2022	16/12/2022	1	\$ 35.184.938,00	41,46%	2,93%	0,096%	\$ 33.915,73	\$ 35.218.853,73	\$ -	\$ 33.915,73	\$ 35.184.938,00	\$ 35.218.853,73	\$ -	\$ -	\$ -	1
1	17/12/2022	31/12/2022	15	\$ 35.184.938,00	41,46%	2,93%	0,096%	\$ 508.736,01	\$ 35.693.674,01	\$ -	\$ 542.651,74	\$ 35.184.938,00	\$ 35.727.589,74	\$ -	\$ -	\$ -	1
1	1/01/2023	31/01/2023	31	\$ 35.184.938,00	43,26%	3,04%	0,100%	\$ 1.089.734,83	\$ 36.274.672,83	\$ -	\$ 1.632.386,58	\$ 35.184.938,00	\$ 36.817.324,58	\$ -	\$ -	\$ -	1
1	1/02/2023	28/02/2023	28	\$ 35.184.938,00	45,27%	3,16%	0,104%	\$ 1.022.444,37	\$ 36.207.382,37	\$ -	\$ 2.654.830,95	\$ 35.184.938,00	\$ 37.839.768,95	\$ -	\$ -	\$ -	1
1	1/03/2023	31/03/2023	31	\$ 35.184.938,00	46,26%	3,22%	0,106%	\$ 1.152.591,36	\$ 36.337.529,36	\$ -	\$ 3.807.422,31	\$ 35.184.938,00	\$ 38.992.360,31	\$ -	\$ -	\$ -	1
1	1/04/2023	30/04/2023	30	\$ 35.184.938,00	47,09%	3,27%	0,107%	\$ 1.132.020,66	\$ 36.316.958,66	\$ -	\$ 4.939.442,96	\$ 35.184.938,00	\$ 40.124.380,96	\$ -	\$ -	\$ -	1
1	1/05/2023	31/05/2023	31	\$ 35.184.938,00	45,41%	3,17%	0,104%	\$ 1.134.913,51	\$ 36.319.851,51	\$ -	\$ 6.074.356,47	\$ 35.184.938,00	\$ 41.259.294,47	\$ -	\$ -	\$ -	1
1	1/06/2023	30/06/2023	30	\$ 35.184.938,00	44,64%	3,12%	0,103%	\$ 1.082.719,61	\$ 36.267.657,61	\$ -	\$ 7.157.076,09	\$ 35.184.938,00	\$ 42.342.014,09	\$ -	\$ -	\$ -	1
1	1/07/2023	31/07/2023	31	\$ 35.184.938,00	44,04%	3,09%	0,101%	\$ 1.106.202,91	\$ 36.291.140,91	\$ -	\$ 8.263.279,00	\$ 35.184.938,00	\$ 43.448.217,00	\$ -	\$ -	\$ -	1
1	1/08/2023	2/08/2023	2	\$ 35.184.938,00	43,13%	3,03%	0,100%	\$ 70.127,84	\$ 35.255.065,84	\$ -	\$ 8.333.406,84	\$ 35.184.938,00	\$ 43.518.344,84	\$ -	\$ -	\$ -	1